



INSTITUTO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ABAD



INSTITUTO DE IDIOMAS
ÁREA DE INFORMÁTICA

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE
SUFICIENCIA IDIOMÁTICA DIRIGIDO A
LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE
LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNSAAC**





Contenido

DESCRIPCIÓN

3OBJETIVOS

4ALCANCE

4DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

5DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6DIAGRAMA DE FLUJO 7



DESCRIPCIÓN

Uno de los propósitos fundamentales de la estrategia señalada por la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria) para el mejoramiento de la función pública, es la revisión y constante actualización de los sistemas, estructuras y procedimientos de trabajo en las dependencias de la Administración Pública.

Los manuales de procedimientos son instrumentos administrativos que apoyan el quehacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades.

El Instituto de Idiomas, ha considerado conveniente la elaboración del presente manual de procedimiento con el objeto de brindar la orientación necesaria al personal y público en general para revisar los manuales de procedimientos, y con ello dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Capítulo X art 97 hasta el art 100 del reglamento del Instituto de Idiomas (IID).**

El contenido del manual de procedimiento comprende el objetivo, la base legal y las políticas, así como la metodología para desarrollar cada uno de sus subprocesos y los lineamientos necesarios para cada caso.



OBJETIVOS

1. Explicar el proceso del examen de suficiencia idiomática dirigida a los estudiantes y egresados de la escuela de Posgrado de la UNSAAC del Instituto de idiomas siguiendo los lineamientos generales y específicos para el proceso de exámen de suficiencia idiomática dirigida a los estudiantes y egresados de la escuela de Posgrado de la UNSAAC del Instituto de Idiomas.
2. Determinar los lineamientos y actividades para la elaboración, identificación, aprobación, actualización y distribución de la información documentada, en los procesos de gestión del Instituto de Idiomas.
3. Determinar subprocesos para la adecuada realización del proceso de examen de suficiencia idiomática dirigida a los estudiantes y egresados de la escuela de Posgrado de la UNSAAC del Instituto de Idiomas.

ALCANCE

Es aplicable el proceso exclusivamente para los estudiantes y egresados de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.



DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Se aplican los términos y definiciones de las notaciones utilizadas en los lineamientos del Instituto de Idiomas, entre los más importantes para este procedimiento destacan:

- IID: Siglas referidas al Instituto de Idiomas.
- Expediente: Conjunto de documentos que son requisitos para poder procesar la solicitud.
- Cronograma: Documento en el cual se detallan las fechas en el que se realiza matrícula, transferencia, pagos, cambios de horarios, presentación de expedientes, etc.
- Examen de suficiencia: Examen realizado por los maestristas y doctorandos para obtener una constancia válida con horas lectivas requeridas para las maestrías o doctorados.
- Jurado: Profesor en materia de cierto idioma quien supervisará y/o evaluará los exámenes.
- PLADDES: Plataforma virtual de trámite documentario de la UNSAAC.



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El tipo de actividad que se realiza en la unidad administrativa realizada por el Instituto de Idiomas compete a la recepción de expedientes, programación y realización de examen de suficiencia idiomática en el que participan los estudiantes y egresados de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC. El proceso empieza cuando el estudiante:

SOLICITA EXÁMEN DE SUFICIENCIA IDIOMÁTICA (MAESTRISTAS y DOCTORANDOS)

1. El IID fija la fecha del examen de suficiencia y publica el cronograma de presentación de documentos.
2. El estudiante ingresa a la página <http://idiomas.unsaac.edu.pe/#/inicio> en la pestaña "Pagos en línea" en Paytoperu.
3. Se ingresa DNI, Tipo de pago, correo, celular.
4. Se genera un número de pedido para realizar el pago por derecho de examen.
5. Se registra la solicitud virtual sistema PLADDES
<http://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual>
- 5.1. Constancia de ser estudiante o egresado de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.
- 5.2. Certificado de haber estudiado un idioma nativo o extranjero o una declaración jurada de dominio de un idioma nativo o extranjero (original y/o Fedatado con huella digital)
- 5.3. Recibo de pago por derechos de examen de suficiencia:
 - 5.3.1. Maestría S/. 300.00
 - 5.3.2. Doctorado S/. 350.00
- 5.4. Fotocopia de DNI fedateado y escaneado (anverso y reverso)
6. El IID recepciona la solicitud.
7. El IID verifica la solicitud para el examen de suficiencia idiomática.
 - 7.1. Si no está conforme se comunica al estudiante que regularice la solicitud.
8. El estudiante rinde el examen según la fecha indicada según cronograma
9. Se publica los resultados públicamente del examen de suficiencia
 - 9.1. Si el estudiante no aprobó, el IID le devuelve el expediente.
10. Se genera la constancia de suficiencia idiomática.
11. Se entregan las constancias de suficiencia correspondiente.

